



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a la "REFORMA DE TRES AUTOBOMBAS FORESTALES DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PARA SU ADAPTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL REAL DECRETO 1215/97, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO," con un presupuesto base de licitación de 63.000,00 euros, 13.230,00 euros de IVA y un presupuesto total de licitación de 76.230,00 euros, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 467 de fecha 9 de marzo de 2016, por procedimiento abierto trámite simplificado, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la exclusión de la siguiente empresa en el presente procedimiento licitatorio:

TALLERES ASTIZ SL, al no haber subsanado la documentación administrativa relativa al sobre 1 solicitada.

La exclusión a la citada empresa fue debidamente notificada al interesado.

TERCERO.- Clasificar las ofertas de los licitadores admitidos, por orden decreciente, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación establecido en el Documento de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas (precio), de conformidad con la correspondiente propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, a la vista del Informe Técnico que obran en el expediente administrativo, con el siguiente resultado:

1.- JESÚS VAL GIL, por un importe de 56.700 euros de ejecución, 11.907 euros de IVA y un Presupuesto Total de 68.607 euros.

2.- TALLERES JESUS FRANCO SL, por un importe de 59.811 euros de ejecución, 12.560,31 euros de IVA y un Presupuesto Total de 72.371,31 euros.

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en los artículos 151 del TRLCSP y 10.2.f) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al haber presentado JESÚS VAL GIL (25428579-D), en

tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 6 de mayo y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de "REFORMA DE TRES AUTOBOMBAS FORESTALES DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PARA SU ADAPTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL REAL DECRETO 1215/97, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO", a JESÚS VAL GIL (25428579-D), por un importe de 56.700 euros de ejecución, 11.907 euros de IVA y un Presupuesto Total de 68.607 euros.

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 2.835 euros.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SÉPTIMO.- El gasto amparado por la presente contratación, por importe de 68.607 euros, IVA incluido, será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria 45000/13600/6240000 documento de retención de crédito 22016001469.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario y al resto de los licitadores.

Zaragoza, a 31 MAYO 2016

EL PRESIDENTE

EL OFICIAL MAYOR,

Juan Antonio Sánchez Quero

Jesús Colás Tenas